(APRUÉBASE EL CONVENIO INTERNACIONAL DEL TRIGO)

No. 6, Aprobado el 27 de Julio de 1953

Publicado en La Gaceta No. 187 del 14 de Agosto de 1953

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Primero: Aprobar el Convenio por el cual se revisa y renueva el Convenio Internacional del Trigo, abierto a la firma el 23 de Marzo de 1949 en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, y firmado ad-referéndum por los Plenipotenciarios de Nicaragua, Doctor Guillermo Sevilla Sacasa, Embajador en Washington, D.C., y don Alfredo Avilés, el 21 de Abril de 1953.

Segundo: En esta forma queda modificado el Acuerdo Ejecutivo número 5, del 8 de Julio en curso.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, Distrito Nacional, veintisiete Julio de mil novecientos cincuenta y tres.- **A. SOMOZA.-** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **OSCAR SEVILLA SACASA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10264